

Buenos Aires, 21 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Abogados de Viedma (Río Negro) solicita la cesión del espacio físico destinado a la Sala de Letrados, en el edificio del Juzgado Federal de esa ciudad, sito en la calle San Martín 189 y,

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de obra se incluyó el local B-10 ubicado en la planta baja del edificio;


Que las dimensiones del local se adecúan a las necesidades de las actividades del Colegio mencionado.-

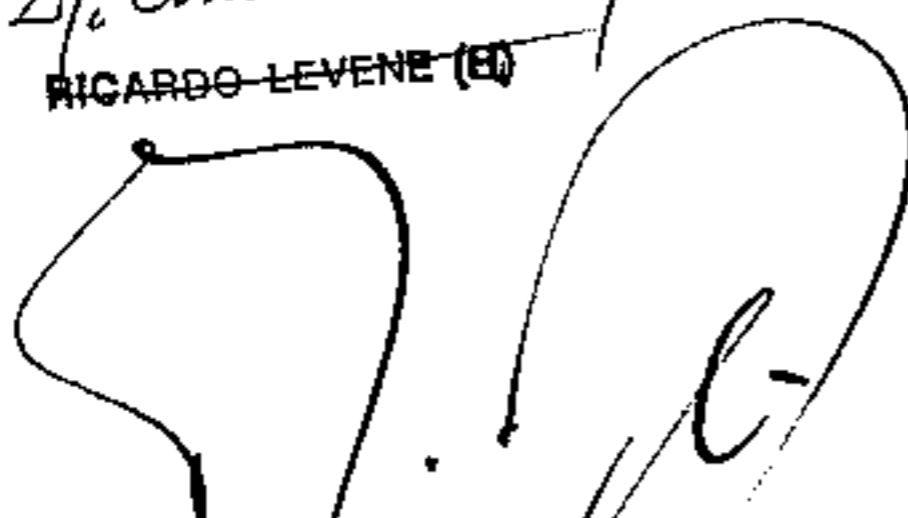
Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

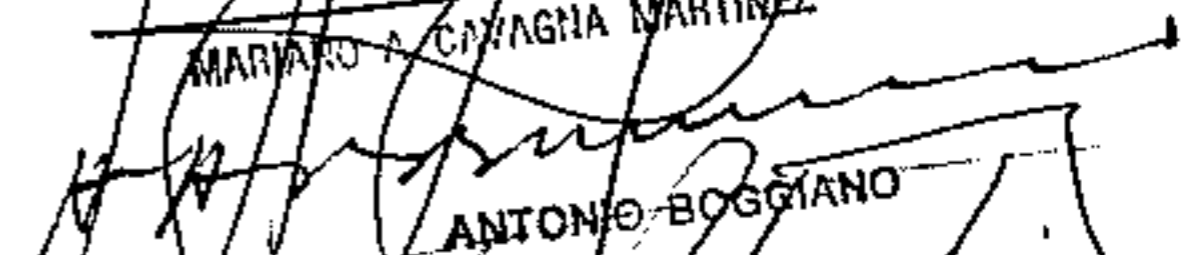
1º) Ceder en comodato por el término de dos años al Colegio Público de Abogados de Viedma (Río Negro), el local ubicado en la planta baja -individualizado como B-10-, del edificio sito en San Martín 189 de esa ciudad.-

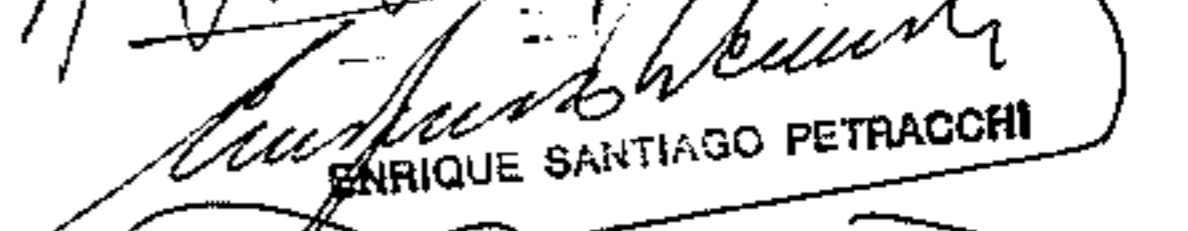
2º) Regístrese. Hágase saber al Juzgado Federal de Viedma, quien procederá a cursar la notificación correspondiente previo conocimiento de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca. Déjese constancia en el Registro de Inmuebles Judiciales y hágase saber a la Subsecretaría de Administración -División Patrimonio- y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-

  
RICARDO LEVENE (E)

  
CARLOS S. FAYT

  
MARIANA CAGNAGNA MARTINEZ

  
ANTONIO BOGGIANO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI